



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 12 de octubre del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 216-2017-CF-FIARN**

Visto, el informe de la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sobre los permisos y periodo de vacaciones que se les otorga al personal administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, informa que al hacer uso de permisos y vacaciones sin previa coordinación, y a fin de que las oficinas estén siempre atendidas administrativamente para que no se susciten contratiempos con la atención documentaria, es necesario establecer un apoyo entre el personal administrativo.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1°.- ESTABLECER**, el apoyo administrativo reciproco de las unidades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuando se ejecuten los periodos de vacaciones y/o permisos, con la finalidad de atender las necesidades Académicas y Administrativas:

N°	OFICINA – ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN	OFICINA - ADMINISTRATIVO
1	<b>DECANATO:</b> Rosario Luna Rengifo		<b>SECRETARIA ACADÉMICA:</b> Keyla Guivin Torres
2	<b>DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL:</b> Nathaly Caballero Aliaga		<b>DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO:</b> María Tuanama Ramírez
3	<b>COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS</b> <b>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN</b> Doris Rocha Viguera		<b>SERVICIOS GENERALES:</b> Fiorella Garcia Gomez
4	<b>LABORATORIO DE QUÍMICA:</b> Luis Alberto Linch Alvares		<b>LABORATORIO DE BIOLOGÍA:</b> Nancy Beatriz Osnayo Quispe

**2.-** Transcribir la presente Resolución a las dependencias de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: dependencias de la FIARN, Interesado y Archivo.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
**Ing. Abner Josué Vigo Roldán**  
 Secretario Académico